RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2025-A-MPC

Sicuani, 14 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 0047-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 010-2025-MPC/ST-COPROSEC, de fecha 30 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 1 del Art. 85° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la ley".

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, en su artículo 1° de la acotada norma señala su finalidad (...) "establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional fin de facilitar la identificación, conocer de Serenos y de Serenazgos, a la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional".

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos señala que (...) "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, mediante Informe N° 010-2025-MPC/ST-COPROSEC, de fecha 30 de enero del 2025, el Secretario Técnico del COPROSEC – CANCHIS, solicita al Gerente Municipal, la designación mediante Resolución de Alcaldía como responsable del registro de serenos y serenazgo y SIPCOPM de la Municipalidad Provincial de Canchis, para lo cual remite los datos del servidor público.

Que, El sistema informático SIPCOP-M- tiene la finalidad de brindar una herramienta de apoyo a las municipalidades distritales y provincial en el control y monitoreo del patrullaje municipal por sector – serenazgo y Comunidad recibe acciones en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana; consulta de datos actualizados y visualización de información de las municipalidades de forma oportuna para mejorar de forma eficiente su gestión.

Que, conforme la Opinión Legal N° 0047-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 06 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al Gerente Municipal, opinión de procedencia respecto a la designación mediante acto resolutivo de Alcaldía, al servidor Leopoldo Walter Apaza Mamani, con DNI N° 24707591, Cargo: Asistente Técnico Administrativo I, Correo electrónico: leopoldowam5@gmail.com, Celular: 953624806 como RESPONSABLE del registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Canchis, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y Responsable del Registro de serenos y serenazgos y sistema de control de patrullaje Municipal (SIPCOP-M), acorde al Informe N° 010-2025-MPC/ST-COPROSEC, emitido por el secretario técnico del COPROSEC – CANCHIS.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **LEOPOLDO WALTER APAZA MAMANI** como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO** de la Municipalidad Provincial de Canchis en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior **Y RESPONSABLE DE REGISTRO DE ACTIVIDADES AL SISTEMA INFORMATICO DEL (SIPCOP-M)** conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Leopoldo Walter Apaza Mamani.
- DNI : 24707591.
- CARGO : Asistente Técnico Administrativo I.
- CORREO : leopoldowam5@gmail.com
- CELULAR : 953624806.
- DEPARTEMENTO : Cusco.
- PROVINCIA : Canchis.
- DISTRITO : Sicuani.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y demás unidades orgánicas pertinentes, la implementación y cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales la presente Resolución y a las demás unidades orgánicas para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Serv. Públicos
COPROSEC
S.G. Informática.
Designado.
OCI.
Archivo.